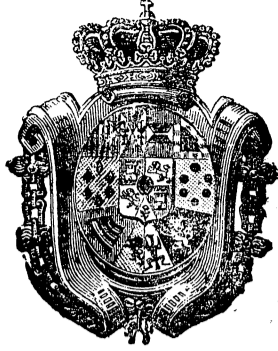


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.
REALES DECRETOS.

En consideracion á las razones expuestas por el Director de la contabilidad de Marina y del Cuerpo administrativo de la Armada D. Agustin de Perales, Vengo en admitirle la dimision que ha hecho de di-

chos cargos, quedando muy satisfecha de la honradez y celo con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina—José María de Bustillo.

Teniendo en consideracion las recomendables circunstancias que concurren en el Intendente de Marina D. Joaquin Navarro, asi como tambien los muchos y buenos servicios que ha prestado en su larga carrera, Vengo en nombrarle Director de la contabilidad de este ramo y del Cuerpo administrativo de la Armada con el sueldo anual de 40,000 rs. que disfrutaba por su anterior empleo.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ocho-

cientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina—José María de Bustillo.

Vengo en mandar que la Direccion de contabilidad y del Cuerpo administrativo de la Armada que por mi Real decreto de 13 de Noviembre del año próximo pasado tuve á bien establecer en el Ministerio de Marina, formando parte de la planta del mismo, quede segregada de dicho Ministerio, constituyéndose en una dependencia especial segun lo estuvo en diversas ocasiones la Intendencia general del propio ramo.

Dado en Palacio á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina—José María de Bustillo.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Lista de los expositores españoles concurrentes á la exposicion de Lóndres, de quienes los Gobernadores de provincia han dado noticia sin expedirles factura, ó cuyas facturas han remitido despues del 31 de Enero.

PROCEDENCIA.	NOMBRE DEL EXPONENTE.	OBJETOS QUE EXPONE.	OBSERVACIONES.	PRECIO.	ESPACIO. Pies castellanos.
Burgos...	El Inspector de minas del distrito.....	Mineral (Glauberita).....	Procede de las minas del pueblo de Cerezo, y se presenta en abundancia colocado entre capas horizontales de yeso y arcilla. Proviene de la glauberita..... Idem id. id.....	3 rs. arroba.	
		Sulfato de sosa cristalizado.....		6 rs. idem.	
		Idem anhidro ó calcinado.....			
Soria.....	Idem.....	Mineral de asfalto.....	Se descubre en una extension de mas de dos leguas de largo, impregnando unas capas de arenisca de espesor considerable que constituyen la base de la sierra de Picofrentes.		
Santander.....	Idem.....	Pirita cobriza.....	Procede de la mina Constancia, del pueblo de Camaleño; el mineral ha producido el 20 por 100 de cobre.		
Palencia.....	Idem.....	Carbon de piedra.....	Procede de las minas del pueblo de Barruelos: hay descubiertas varias capas de tres, ocho y doce pies de espesor, habiéndose comenzado á explotar cinco de ellas..... Fabricado al aire libre en pilas prismáticas que rinden de 200 á 400 arrobas segun su mayor ó menor volumen. Cien partes de carbon producen 45 de cock.....	Arroba del superior 44 mrs. Idem idem inferior 8 mrs.	
		Cock procedente del mismo.....		Arroba un real.	
Guipúzcoa.....	Idem.....	Mena de hierro.....	Se explota en Orulantequieta, y se encuentra en bancos de potencia de una á cinco varas. Se emplea mezclada con tres partes de mena de Somorrostro.....	Quintal 2 rs.....	43,32
		Idem.....	Se explota en Aldaes Iturri, y se encuentra en bancos de una á cuatro varas de potencia.....	Idem 2 rs.	
		Galena.....	Se va á explotar en Lordiz, y se encuentra mas ó menos impregnada de blenda en una capa de dos pies de potencia.		
		Blenda y galena.....	Se va á explotar en Vizcoñ. Se encuentran estas dos especies de minerales con muchísima abundancia en un filon de hierro espático, de potencia muy variable, pero que nunca baja de vara y media.		
		Liñito.....	Se va á explotar en Iquelzo-putzucu-ondo. Su potencia es de dos y medio á cuatro pies.		
		Blenda.....	Se explota en Miatzegorrieta. Este mineral se encuentra con extraordinaria abundancia en la misma superficie en una capa de hierro espático de tres varas de potencia.....	Idem 4½ rs.	
		Galena.....	Se explota en Mocosorrotz, y se encuentra en un filon vertical, cuya potencia es muy variable. El espato fluor es la ganga de este mineral.		
		Idem.....	Procede de dos minas situadas en Olaguiñeta. Esta galena se halla mas ó menos impregnada de blenda, encontrándose tambien, aunque en corta cantidad, piritas de hierro y de cobre.		
		Mineral de Arzorrotz.....	Consiste en galena con mas ó menos blenda y pirita de hierro y cobre.		
		Galena.....	Procede de Lastaolaburo y contiene blenda en proporcion muy diversa, y tambien piritas de hierro y cobre; tiene por ganga el espato fluor y cuarzo.....		

(Se continuará.)

en su mayoría que no querían someterse á tales condiciones ni comprometer bajo ellas sus capitales, entonces es claro que no habría habido Banco de San Fernando; la ley habría quedado sin cumplirse en esta parte, y se hubiera podido formar otro, según se hubiese creído conveniente.

Las circunstancias nos han traído al punto en que ha de cumplirse aquella ley, aunque reduciéndose los 200 millones efectivos á 120 millones; no obstante esta ley lleva en sí las mismas condiciones que aquella. Esto es, se dice hoy á los accionistas: «si queréis tener Banco necesitáis 120 millones para establecerlo;» después vendrá la junta general de accionistas y podrá usar de su derecho. Vea S. S. cómo no se necesitó, ni ha sido conveniente contar con los accionistas del Banco, y cómo no se ha perdido nada en no contar con ellos, aun cuando se les deja expedito su derecho.

La responsabilidad es el último punto de que ha hablado S. S.; y sobre esto como sobre las demás, mi contestación será igualmente sencilla, breve y satisfactoria.

Lo que se hizo en el año 49 y se hace en esta ley no dispensa al Banco de la responsabilidad que tenga contraída hasta la cantidad de su emisión. El Banco ha podido contraer obligaciones hasta 200 millones de reales, y puede muy bien haber derechos de tercero interesados hasta esa cantidad. No es pues dudoso que caso de haber esa responsabilidad deba ser efectiva; así es que la comisión y el Gobierno no se niegan en manera alguna á que así se consigne en la ley. Con esto queda salvado todo. De manera que esta reducción de 200 á 120 millones se entiende sin perjuicio de la responsabilidad contraída por el Banco á favor de un tercero hasta la suma de 200 millones de reales.

El Sr. ANDINO: Yo creía que el Banco de San Fernando estaba sujeto á la ley de sociedades anónimas en todas sus disposiciones referentes á su régimen legal y orden administrativo. El Sr. Presidente del Consejo me ha contestado que los Bancos forman una excepción de aquella ley. No lo entiendo yo así: entre los Bancos y las sociedades anónimas comunes no hay otra diferencia sino la de que estas últimas requieren para establecerse un Real decreto de autorización, mientras que se reserva á la ley el establecimiento de los Bancos.

A esto se limita la discrepancia entre unas y otras sociedades. Por lo demás, una vez establecido en el orden instructivo de los expedientes, en las formalidades con que han de organizarse y crearse y en lo que concierne á su gobierno y administración, los considero sujetos á las disposiciones generales y comunes de la ley de sociedades anónimas.

Ruego al Sr. Presidente del Consejo me aclare el verdadero sentido de la ley para rectificar una equivocación si en ella hubiere incurrido. El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Santillan tiene la palabra; pero si ha de ser muy largo en su discurso, quedará para mañana.

El Sr. SANTILLAN: Tengo que ser algo largo. El Sr. PRESIDENTE levanta la sesión á las cinco y media, y señala la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del sábado 13 de Febrero de 1851.

Continuación de la discusión del dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de reorganización del Banco de San Fernando.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesión del día 14 de Febrero de 1851.

Se abre á las dos menos cuarto con la lectura y aprobación del acta de la sesión de ayer.

Se da cuenta de varios dictámenes de la comisión de peticiones, comprendiendo los números desde el 21 al 27 inclusive, y se acuerda se impriman por apéndice al Diario.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión pendiente.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Señores, el discurso que pronunció ayer el Sr. Olivan no pudo menos de causarme una gran impresión, puesto que era diametralmente opuesto al que pronunció en el día anterior. Yo creía y creo que hombres que han sostenido la política del anterior Gabinete no eran los llamados á constituirse en sus contrarios, y no podía creer esto del Sr. Olivan; pero S. S. sin duda se equivocó al oír al señor Marques de Pidal, puesto que empezó tratando de la competencia del Congreso para examinar todos los actos del Gobierno, creyendo que el Sr. Marques de Pidal había sostenido lo contrario. Lo que dijo el Sr. Marques de Pidal fue que si no se ponía en duda la facultad que tenía todo Ministro, mientras lo fuese, de aconsejar á S. M. lo que creyese mas conveniente, si se dejaba á salvo la prerogativa Real, el Gabinete estaba obligado á sostener sus actos; y el Sr. Olivan dijo que todos los actos, sin distinción alguna, caen bajo la censura del Parlamento.

Véase pues cómo el Sr. Olivan está perfectamente de acuerdo con el Sr. Pidal como yo lo estoy también; pero diré mas: los Ministros tienen que venir á dar cuenta de sus actos al Parlamento por distintas consideraciones: es decir, por el respeto que se debe á la augusta persona que deposita en ellos su confianza; por el que deben á las mayorías que han apoyado sus actos, y por lo que á sí mismos se deben. Por todas estas consideraciones tienen una obligación los Ministros de dar cuenta de sus actos. Pero de qué manera deban venir á dar cuenta, esa es otra cuestión.

Yo creo que no es lícito en ningún Parlamento llamar en globo todos los actos de un Gabinete. El que acusa tiene que designar el acto que ataca. ¿Puede decirse á nadie: ven á responder de todo lo que hayas podido hacer en tal ó cual época? Esto sería una pesadilla, y esto es precisamente lo que se prohibe en todas las legislaciones: esto sería lo que se querría de un Ministerio á quien se le dijese: ven á dar cuenta de todos los actos desde tal época. Si tal aconteciese, el Ministerio contestaría: no, tú que me acusas designa cuál es el acto censurable y abusivo: pues de otro modo justo es que cuando se acusa en globo al Gobierno, éste también conteste en globo en términos generales.

El Sr. Ortega citó cuatro actos del Ministerio anterior: á saber, el nombramiento de Senadores; la creación de la Inspección de Ultramar; el nombramiento del Presidente del Supremo Tribunal, y el nombramiento del Subsecretario del Ministerio de la Guerra, y sobre estos cuatro actos fundaba la interpelación al Gobierno: esto es lo parlamentario; pero hacerlo de la manera que lo ha hecho el Sr. Olivan, permítame S. S. que le diga que cuando se acusa de una manera vaga, se contesta del mismo modo.

Yo, señores, he tomado la defensa de un Ministro dimisionario, con quien me unen lazos muy estrechos como todos saben, y aunque he tomado la defensa de este Ministro, no por eso se entienda que se separa de los actos de los demás.

Corto fue en verdad el periodo que ocupó el Ministerio el Ministro de que hablo; pero si su ánimo hubiera sido abusar, tuvo el bastante para hacerlo.

El personal del Ministerio de Instrucción pública es bien escaso, y como saben los Sres. Diputados, casi todos son facultativos, y según los estatutos se requieren ciertos conocimientos especiales para ingresar en ellos. Pues bien, ni un solo nombramiento he visto que se haya hecho por este Sr. Ministro; y nótese que había cátedras vacantes en Santiago, Valladolid, Sevilla y Oviedo; mas lejos de aprovechar los momentos al hacer la dimisión, mandó con fecha 11 y 14 de Enero se sacasen á oposición dichas cátedras. Solo ha dado un nombramiento de Instituto de los que no se sacan á oposición, pero fue á consecuencia de un expediente instruido por el Consejo Real de Instrucción pública. Yo no reclamo por esto aplausos ni elogios; esto no es mas que cumplir con su deber, y el que cumple con su deber no los merece.

También había plazas vacantes en el Consejo de Instrucción pública, y tuvo la delicadeza de dejarlas en el mismo estado para que su sucesor las proveyese. Si el haber sacado las cátedras á oposición, y el no haber dado mas que una plaza, cuyo expediente estaba formado, merecía censura, esto es lo único que el Ministro de Instrucción y Obras públicas, á que me refiero, ha hecho.

Dijo también el Sr. Olivan que no era nuevo el dirigir al Gobierno interpelaciones sobre esta clase de hechos, puesto que en 1840 ya se había tratado de ello en el Congreso. Con efecto. Hijos de ser nuevo ha podido citarse también, además del año de 1840, otra de 1842 con el Ministerio Gonzalez. Pero ¿qué sucedió entonces? Se contestó por el Sr. Arrazola lo mismo que se ha contestado por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que no se podía atacar la validez de esos actos, y que si se atacaba la moralidad de los Ministros que se designaron en los actos y se contestaría. Por consiguiente no se designaron y no se dió contestación alguna.

Antes de concluir diré dos palabras sobre dos hechos que denunció el Sr. Ortega.

El nombramiento de Presidente del Tribunal Supremo de Justicia ha dado lugar á inculpaciones de dos aspectos: primero por las cualidades de la persona dignísima que S. M. se dignó agraciarse con este cargo; y segundo, por la ocasión en que este nombramiento se verificó. Respecto á la primera nadie puede negar las dotes y demás circunstancias personales del Sr. Arrazola, pues son bien conocidas de todo el mundo: un hombre que viene aquí sin recomendaciones de ningún género, y que no siendo intriguante, como no lo es, tan solo por su mérito ha llegado á ocupar los

mas altos puestos, que ha sido el Ministro que mas ha ocupado la silla desde el año 38, pues uniendo los periodos de las veces que ha sido, forman cinco años; el que ha obtenido por mucho tiempo el magisterio de la enseñanza pública, el que ha sido fiscal del Supremo Tribunal, tiene méritos para ser nombrado su Presidente, y ninguna ley se opone á ello.

Respecto al otro punto dijo el Sr. Ortega que parecía chocante que habiendo presentado al Senado un proyecto de ley en que se suprimía esta plaza, el mismo Sr. Arrazola la hubiese admitido: esto necesita explicación. Tan lejos de suprimir esta plaza en aquel proyecto, lo que se hizo fue dividir el Tribunal en dos secciones, y dar á cada una de ellas su presidente; y si hubiese vivido el dignísimo magistrado que lo era, se hubiera quedado de presidente de una de ellas; además, habiéndose dignado el Sr. Arrazola consultarme sobre este proyecto, le dije que no parecía encontrarse oposición, á que me contestó le consideraba de poca importancia, y que el haberle encontrado propuesto por la comisión de Códigos era lo único que motivó el presentarle, y no tenía inconveniente en abandonarle: la misma respuesta dió al Sr. Fonseca, presidente de la comisión del Senado, al preguntarle si estaba interesado en él, de modo que ya sabía cuando admitió aquel nombramiento no se aprobaría dicho proyecto.

He concluido de hacer las observaciones que creí necesarias sobre la interpelación; y habiendo hablado los principales jefes del partido moderado, diré únicamente con respecto á mi humilde persona que se equivocan y cometen un error profundo los que creen que los que fuimos fieles al Ministerio anterior hemos de hacer oposición al actual, compuesto de hombres de gran probidad política y conciencia, por lo que no podrán venir aquí á defender ningún sistema contrario á las opiniones moderadas, y por lo mismo le prestaremos nuestro apoyo como se le prestamos á aquel, al menos por mi parte, aunque sea sacrificando algunos de nuestros afectos particulares, para que lleven adelante su pensamiento: lo que importa es que si ha surgido algún recelo entre el Gobierno y la mayoría, de esos recelos que se han querido sembrar en el ánimo del Ministerio, que los deseché y crea en la nobleza de los Diputados, en la lealtad de la mayoría, pues no pueden menos de ser interesados, tomando por garantía de la fidelidad para con S. S. las muestras que le han dado sus amigos al anterior Ministerio de permanecerle fieles.

El Sr. OLIVAN, rectificando: Celebro mucho la conformidad de ideas del Sr. Calderon Collantes conmigo: sin embargo debo hacer algunas observaciones. S. S. ha manifestado que yo he padecido equivocación al hacerme cargo de las explicaciones dadas por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en 1840. Creo al contrario haber leído exactamente lo que dijo S. S.

Otra rectificación. Yo no he propuesto se traigan al examen del Congreso todas las disposiciones de un Ministerio; esto ni el Congreso puede pedirlo ni el Gobierno hacerlo; pero es otra cosa cuando se trata de un corto periodo de tiempo en el cual se denuncian abusos que no se pueden designar sino examinándolo entero, y la prueba la presenta el Sr. Calderon en el Ministro que ha citado y está todavía pesaroso de no haber presentado á las Cortes los actos todos de un periodo de su Ministerio.

Ha dicho S. S. es costumbre que los Oficiales del Ministerio de la Gobernación sean Secretarios honorarios de S. M. y yo no tengo noticia de que haya tales Secretarios honorarios, sino Secretarios con ejercicio de decretos, y de consiguiente aquella es una gracia.

El Sr. COELLO: Señores, había pensado protestar contra ciertas teorías emitidas en este recinto que minan por su base el Gobierno representativo; pero un sentimiento de alta conveniencia pública, un deseo ardiente en el seno de la mayoría moderada de este Parlamento de unión de la gran familia moderada, que yo he deseado mas que nadie, me hace renunciar la palabra.

Mi objeto era examinar detenidamente la actual política, la actual economía del Gabinete, yo pensaba decir todo lo que siento en mi conciencia y mi corazón, las tendencias de esa política con relación á la unión y fuerza del partido moderado, lo que pienso con respecto á esas economías con relación al bien estar del país: señores, la ocasión para esto vendrá en su día cuando se discutan los proyectos de política y Hacienda presentados, y desde ahora anuncio que entonces expresaré francamente mi opinión.

El Sr. ALVAREZ: Al oír anunciar la interpelación creí se iba á hablar de actos del Ministerio de Gracia y Justicia, y me preparaba á defenderlos: no se ha descendido á ellos, y por lo tanto, conforme con lo expuesto por el Sr. Calderon Collantes, debo decir estoy dispuesto á hacerlo si en adelante se descende.

El Sr. Conde de REUS: Mi amigo el General Ortega anunció una interpelación sobre lo que se llama testamento ministerial y se limitó en su discurso á explicar únicamente: el Sr. Marques de Pidal sacó la cuestión de su verdadero terreno, y en este momento se encuentra con dimensiones colosales elevada de modo que para que yo la alcance preciso será remontarme. Hemos visto á S. S. discurrir sobre la Administración pasada, sobre la presente y también sobre economías: acepto la discusión como se encuentra; pero al hacerlo diré que quien la ha traído á este terreno es el Sr. Marques de Pidal.

Yo no hubiera pedido la palabra; pero en el momento que he visto á los Ministros que componían la Administración pasada levantarse á defender lo que hicieron, he creído que sería oportuno repetir una y otra vez que la Administración mas aciaga para el país desde que se convocaron las Cortes ha sido la presidida por el Sr. Duque de Valencia. He dicho no hubiera hablado de ellos, pero toda vez que el Sr. Pidal arrojó ese guante, cumplí con él al recogerlo, y vamos á ver quién tiene mas razón y mas constancia.

El Sr. Marques de Pidal, y demás compañeros que han tomado parte en el debate, han ensalzado con gran calor al Sr. Duque de Valencia, excepto el Sr. Mon que lo hizo con alguna tibieza. Resulta, señores, de lo que se ha dicho que el Sr. Duque de Valencia es gran Capitán; que el señor Duque de Valencia es eminente hombre de Estado; que es gran estadista y todo lo que hay que ser. El Sr. Duque de Valencia está ausente y no puedo hacerme cargo de todo esto como quisiera, porque yo no hiero nunca por la espalda; de consiguiente le abandonaré á la historia, y ella le juzgará.

Pero decía el Sr. Marques de Pidal después de haber encomiado su administración: cuidado, señores, que todos dejamos el puesto sin que nadie nos obligara á ello, puesto que tenemos la omnimoda confianza de S. M., puesto que contábamos con inmensa mayoría en el Parlamento, y si nos retiramos fue impulsados por elevadas consideraciones; pero quede sentado que tuvo buen cuidado S. S. de no explicar, porque no podía ser de otra manera, las tales consideraciones, yo por mi parte tengo el disgusto de destruir sus ilusiones: fuerza es decir: y no creo equivocarme, que no ha existido ningún Ministerio que haya caído con mas apauso que el presidido por el Sr. Duque de Valencia; y el Sr. Marques de Pidal no oye mas que á sus amigos particulares, y por eso se expresa así: pero si hubiese concurrido á los teatros, á los cafés, á los bodegones, á los círculos altos y bajos de Madrid, en todas partes hubiese visto cómo se daban el pabien de su caída, y lo mismo sucedió en las provincias: yo por mi parte tuve mas de 200 cartas en tres dias felicitándome por la pequeña parte que pude tener en su derrota, y yo crea el Sr. Marques de Pidal que los que me escribían eran progresistas, no, señores, eran moderados, carlistas, republicanos y de todos colores, pues para todos los colores el Ministerio á que aludo era una pesadilla, un sofocante, una calamidad.

Aquel Ministerio era la representación de la crueldad, de la intolerancia, del exclusivismo, de los desmanes, de la arbitrariedad, de la violación de las leyes, del desacato á S. M. Un Ministerio con tales condiciones ¿podía tener el apoyo del país? De ninguna manera. Os retratasteis porque no tuvisteis ánimo para arrastrar la tempestad que os amenazaba; os retratasteis porque ya no podiais resistir el fuego que por todas partes iba encendiendo, y hubiera acabado con vosotros; os retratasteis porque las oposiciones de ambos Parlamentos os molestaban, y no teniais razones con que contestar á sus razones, porque antes de poco os hubierais visto obligados á salir de cualquier modo; y por último, os retratasteis porque conocisteis os debiais retirar, pues no podiais permanecer en ese puesto.

He empezado diciendo que aquel Ministerio era la representación de la crueldad, y un solo hecho bastará para probarlo: durante la administración á que aludo se ha visto, señores, fusilar á hombres heridos, á prisioneros hechos en la guerra con las armas en la mano, á hombres tan mal heridos, que no podían estar ni de pie, ni de rodillas, ni sentados, y fueron conducidos en camillas al lugar del suplicio y en ellas mismas fusilados; los muros de Alicante están salpicados con aquella sangre, y era preciso que saltara á vuestras frentes. Si fuisteis intolerantes, ahí están vuestros amigos políticos, los hombres que prisionasteis y desterrasteis por haber merecido la confianza, la honra de aconsejar á S. M., como si solos vosotros fueseis dignos de regir los destinos de la patria. ¿Fuisteis arbitrarios? Que lo digan mis amigos los Generales Pavia, Ortega y San Roman. Si fuisteis exclusivos, digan también los Morones, los Gonzalez Brabos, los Rios Rosas, los Pachecos, los Nocedaes, á quienes cerrasteis las puertas del Parlamento porque no quisieron decir si cuando vosotros deciais si, y no cuando deciais no.

Repetí á aquel Ministerio las leyes atacando á la prensa á quien puso una mordaza de hierro con los decretos que fulminó contra ella?

Si no hubo encarnizamiento personal, ahí están el Marques de Albaida, Diaz Martinez y otros que lo podran decir.

Si no hubo exclusivismo, yo mismo puedo decirlo, que se me cerraron las puertas del Palacio Real impidiendo que fuese admitido á las fiestas que daba S. M., como si yo no fuese digno de pisar los umbrales de Palacio.

Ha habido todavía mas, señores; ha habido un desacato á la dignidad Real en el hecho que todos recordamos con dolor del arresto del regío consorte.

El Sr. PRESIDENTE: Al órden, Sr. Diputado.

(Muchos Sres. Diputados piden la palabra, y otros reclaman el órden.)

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, señores, al órden.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Pido la palabra para contestar.

El Sr. Conde de REUS: Si el Sr. Calderon Collantes quiere contestar tiene derecho á pedir la palabra cuando guste; pero yo también tengo derecho á que no se me interrumpa y murmure, pues no soy Diputado que se le ahogue la voz con esas manifestaciones...

El Sr. CALDERON COLLANTES: Ofrezco contestar y muy satisfactoriamente. El interrumpir al que habla está aquí establecido, y V. S. interrumpe cuando lo tiene por conveniente...

El Sr. Conde de REUS: Yo no interrumpo nunca. V. S. sí...

El Sr. PRESIDENTE: Orden. Sr. Calderon Collantes.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Estado: Si el Sr. Diputado lo permite, y el Sr. Presidente accediera á ello, quisiera decir dos palabras.

El Sr. Conde de REUS: Con mucho gusto.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Estado tiene la palabra.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Estado: Voy á usar de la palabra con la autorización del Sr. Presidente y permiso del Sr. Diputado con el objeto de llamar la atención sobre la grande trascendencia que puede tener el traer á los debates cualquiera persona de la familia Real. Del hecho de que se ocupa el Sr. Conde de Reus no hay noticia en ninguna parte.

El Sr. Marques de PIDAL: Es falso.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Estado: Tanto por lo que acaba de decir, como por la grave trascendencia y las inmensas consecuencias que podía tener el traer á la discusión el nombre de una persona de la familia Real, suplicaría al Sr. Diputado que basase por encima de ese argumento. Es una súplica que hago á S. S. en beneficio de esos altos objetos y del decoro del Congreso.

El Sr. Conde de REUS: No hablaré una palabra mas acerca de este asunto, puesto que me lo ruega el Sr. Ministro de Estado; solamente he referido este hecho como perteneciente á la Administración pasada, hecho que por sí solo basta para imposibilitar á aquellos Ministros de volver jamás al poder.

El Sr. Marques de PIDAL: Es falso.

El Sr. Conde de REUS: El Sr. Marques de Pidal ha dicho una palabra que suena mal, una palabra fea, una palabra que no la dice ningún hombre de educación. Tenga entendido el Sr. Marques de Pidal que yo creo que el mas encarnizado enemigo del Duque de Valencia no le hubiera perjudicado tanto como S. S. Los hombres, señores, antes que Ministros, antes que Diputados, antes que hombres de partido, son caballeros, y el noble Duque hubiera ganado mucho con no ser aconsejado por el Marques de Pidal. Tengan entendido los Sres. Diputados que si alguna vez tienen que resolver una cuestión de honra no se aconsejen del Sr. Pidal.

Decía ayer el Sr. Conde de San Luis que la disolución de Cortes podía traer algunos peligros, porque el partido progresista no estaba compacto. ¿Ha olvidado S. S. que á él le debemos todo lo que se ha hecho para impedir que vengan aquí los progresistas? ¿Ha olvidado que no se perdono medio para hacer imposible la lucha electoral? Prisiones, destierros, exclusiones de las listas á los electores en algunos distritos, no deberá haber olvidado todo esto S. S.

Dijo también el Sr. Conde de San Luis que el Sr. Madoz y yo disientamos en varios puntos. El Sr. Madoz y yo podemos estar disidentes en cuanto á algunas opiniones; pero en el fondo estamos perfectamente de acuerdo.

Hablando el Sr. Mon de la conveniencia de que el partido moderado permaneciese unido, hizo al partido progresista un cargo que yo no puedo menos de defender. Dijo S. S. que estando dividido el partido moderado peligraban el orden público, la paz y el Trono. Aunque nosotros fuéramos enemigos del orden público, de la paz y de la Reina! ¿Hace tanto tiempo que ha pasado la guerra de siete años? ¿Se ha olvidado ya la parte que eu ella tomó el partido progresista? ¿Quién defendió á los pueblos de la invasión de las huestes de D. Carlos? La Guardia nacional, los progresistas. ¿Varias voces: No, no. ¿No? ¿Pues de quién se componían los batallones, que acompañaban los convoyes, defendiéndolos y peleando cuando era necesario? ¿Acaso se cree que los moderados hubieran bastado para terminar la guerra? Pues si los progresistas defendieron el Trono de la Reina si prestaron servicios peleando en su defensa y en la de las instituciones ¿qué razon hay para dirigirles ese cargo?

El Sr. MON: Creo que pocas palabras bastarán para hacer ver á Sr. Conde de Reus que está equivocado al achacarme una cosa que verdaderamente no he dicho. Los Sres. Diputados recordarán que lo que yo dije fue que la unión del partido moderado era en mi opinión una cosa conveniente para defender el orden público, el Trono y las instituciones; pero esto no se refiere de ningún modo al partido progresista, ni á los sacrificios que haya prestado en defensa de estos objetos. Todos los partidos han defendido el trono; pero mi opinión está reducida á que las doctrinas que profesa el partido moderado son mejores, mas conducentes, mas á propósito que las del partido progresista para sostener el orden público, la paz y el Trono, mas nada he dicho de las personas. Vea pues el Sr. Conde de Reus cómo aquí no hay mas que la exposición de una creencia: de una opinion, por lo demás, lejos de mí el inferir ninguna ofensa á los hombres del partido progresista.

El Sr. Conde de REUS: El Sr. Mon se ocupó largamente de su Administración pasada. Y á propósito de esto tengo que hacer una pregunta á S. S. ¿Es cierto que en la conversion que se hizo en aquella época de títulos del 3 por 100 se admitieron créditos que no eran enteramente legales? Yo quisiera saber esto á fin de poder confundir á los que pretenden que se admitieron entonces muchos créditos que no tenían todos los caracteres de legalidad.

El Sr. MON: Si á mi noticia hubiera llegado que había la mas mínima sospecha de que se hubiesen convertido créditos falsos, hubiera hecho venir aquí todos los documentos para que hubiesen sido examinados. Si en este día me indica el Sr. Conde de Reus un solo documento de esa especie, no tengo inconveniente en que venga aquí. Yo fundé las bases de aquella conversion y encargué su ejecución á personas muy honradas, y á pesar de que en la ejecución no tengo yo responsabilidad, tengo, no obstante, mucha confianza de que se ha procedido con mucha honradez y escrupulosidad. Si el Sr. Conde de Reus tiene noticia de que existe algún documento falso, yo le suplico que me lo presente.

El Sr. Marques de MOLINS: No es, señores, que yo tenga comezon de hablar porque tenia pedida la palabra; y tan lejos estaba de tomar parte en esta cuestión, que cuando llegó á mí el turno la renuncié; pero hay casos en que es imposible cederla á nadie. El Sr. Marques de Pidal tiene bastantes razones en su cabeza, bastante fuerza de convicción en sus palabras para ser oído con benevolencia por el Congreso en cualquier tiempo. Yo le ruego por tanto que me permita hacer oír mi voz menos elocuentemente que la de S. S., porque tengo de ello una gran necesidad.

Ha dicho el Sr. Conde de Reus que desde el tiempo de Calderon ningún Ministerio ha caído con tan universal aplauso como el Ministerio presidido por el Sr. Duque de Valencia: ha dicho que era cruel, modelo de intolerancia, qué se yo.

Yo contestaré á S. S. en cambio, que desde que hay Parlamento no se ha oído con tanto disgusto un discurso como se ha oído el que acaba de pronunciar S. S., discurso que ciertamente merece ser impugnado por el Sr. Marques de Pidal. Pero cualquiera que se levante á impugnarle defenderá, ¿sabeis qué, Sres. Diputados? Defenderá, no al Duque de Valencia, sino á la mayoría del Congreso que prestó su apoyo al Ministerio que el Duque de Valencia presidia. Defenderá la honra privada de cada cual, porque aquí se ha dicho que el General Narvaez no se debió marchar, que no se debe consultar al Sr. Pidal en cuestiones de honra, y otra porción de cosas semejantes á estas.

Así es que por poco elocuente que sea la voz que se eleva, será oída con gusto, porque defenderá también al Ministerio que hoy se sienta en esos bancos, el cual ha sido atacado también, porque no hay mucho tiempo que su digno Presidente formaba parte de la Administración que tan duramente se impugna. El mismo Sr. Ministro de Estado actual, ¿no ha sido partícipe de los peligros, de las glorias y de los actos de esa misma Administración? Esa voz será escuchada; ¿sabeis por qué? Porque defenderá la honra individual, la mayoría del Congreso y el actual Gabinete; y será escuchada además, porque defenderá otra cosa mas alta que la mayoría y que el Congreso. Aquí se ha traído á colación la casa de la Reina, aquí se ha dicho si S. M. convidaba á tales ó cuales personas. ¿Pues qué estamos en el caso de juzgar si la Reina convidó ó no á quien tenga por conveniente? Vosotros que os llamais progresistas, ¿queréis residenciar las listas de convite de Palacio?

He aquí por qué he pedido la palabra, he aquí por qué me fisonomeaba de que mi voz, por débil que fuese, sería escuchada por el Congreso. Sin embargo debo ser parco.

El Sr. Conde de Reus ha tratado al Gabinete de que yo he formado parte de cruel, intolerante, personal y no sé qué otras cosas. ¡Cruel, señores! Un solo caso se ha citado por ejemplo, y debo decir con la fealdad de un hombre de honor, con la fe de un cristiano y con la palabra de un caballero, que ese caso ha llegado á mis oídos por la primera vez. La Autoridad de la provincia donde se dice que se cometió ese abuso ha estado siempre confiada á personas muy dignas y celosas de su buen nombre, á personas dignas del buen nombre militar que han sabido crear, y conocidas también por su tolerancia y clemencia.

Se ha acusado de sanguinario á un Gobierno que en las circunstancias mas azarosas, cuando la revolución se manifestó en las calles de Madrid, de Sevilla y de otras poblaciones, no derramó apenas una gota de sangre. Se ha acusado de sanguinario á un Ministerio que en aquellas circunstancias era citado como modelo por todas las naciones, y que poco después aconsejó á S. M. la amnistía mas amplia que se ha conocido. Intolerante un Gobierno que ha aconsejado, repito, la amnistía mas amplia que se ha conocido en España, en Europa y en el mundo, una amnistía

que contenía, no á ceñenares, sino á todas las personas capaces de recibirla, pues que no ha excluido á nadie, y este Gobierno, señores, es intolerante? ¿Pues no recuerda el Sr. Conde de Reus que ese Ministerio intolerante fue á pedirle su cooperación confiándole uno de los puestos mas importantes?

El Ministerio pasado no cayó como dice S. S.; se retiró, y cuando lo hizo es indudable que tenía la confianza omnimoda de la Corona y del Parlamento. Con esta ocasión me ocuparé de la pregunta que ayer hizo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. S. S. dijo: si el Gabinete anterior se retiró contando con la confianza de la Corona y del Parlamento, ¿qué somos aquí nosotros? esa misma mayoría representada por siete Ministros con tanto y mas noble título que los anteriores, esa misma confianza de la Corona y del Parlamento representada por individuos de esa misma mayoría. Y seguramente que si administran como los anteriores Ministros, no les faltará ni el apoyo de la Corona ni el del Parlamento.

Señores, cuando se ataca á un Ministerio como el anterior; cuando se le acusa de intolerante, de perseguidor, de cruel, habiendo merecido por tanto tiempo la confianza de una Reina tan benéfica, tan clemente, tan digna del respeto de sus súbditos, esos mismos ataques van á dirigirse á la Reina misma. El Sr. Madoz y otros Sres. Diputados progresistas piden la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Se leerá el artículo del reglamento que trata del modo de proceder cuando se pide la rectificación ó esplicacion de algunas palabras.

Se leyó efectivamente.

El Sr. Marqués de MOLINS: Claro es, señores, que estamos demasado bajos como Diputados para poder alcanzar á una persona tan sumamente alta y tan augusta como nuestra Reina. Yo he querido decir que al atribuirnos esos pensamientos, que al acusarnos, se atacaba moralmente la prerrogativa de la Reina. Si alguna palabra he dicho que no envuelva este sentido, la retiro completamente.

Iba á decir, señores, antes, que cuando se ataca de tal manera al Gobierno exterior se ataca tambien á la mayoría del Parlamento que tan francamente le ha apoyado. Por lo demas, señores, yo respeto mucho las razones que haya podido tener el Sr. Conde de Reus para atacar á los ausentes; sin embargo, yo hubiera querido que se hubiera detenido á meditar que atacaba á personas que han desaparecido del poder en sus actos políticos y en sus actos privados, diciendo á unos que no son buenos jueces para los casos de honra, y á otros que tienen la frente manchada con sangre.

Concluyo dando las gracias al Congreso porque ha escuchado con benevolencia las palabras del único de todos los Ministros ausentes aquí presentes que no habia hecho hasta ahora uso de la palabra.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Estado: Señores, el Gobierno estaba muy lejos de creer que fuese necesario volver á tomar parte en la cuestión actual; estaba muy lejos de creerlo así, y se fundaba en que después de la manera como se habia tratado esta cuestión en los dos días que se debate, en la sesión de ayer particularmente, después de la altura á que se habia elevado la discusión, y después del espíritu con que marchaba, no haria mas que contribuir á complicar este mismo debate si volvía á tomar parte en ella. Así que, considerando completamente terminada la discusión principal, creyendo que no podía ser sino peligroso mezclarse en cualquiera incidente por pequeño que fuese, creo que debía suspender toda clase de intervención y dejar que fuese apurándose poco á poco la discusión en alusiones personales, pues lo principal se habia debatido en los días anteriores. Así, aun cuando el Sr. Conde de Reus toma la palabra para una alusión personal, el Gobierno estaba muy distante de figurarse que tuviera que hacer la ligera y leve indicación que hizo á S. S. para cortar una parte muy delicada de su discurso.

Firme el Gobierno siempre en el propósito de no volver á tomar parte en la discusión, se apresuró por mi conducto á pedir la autorización del Sr. Presidente y la venia del Sr. Diputado que hablaba para hacer la única observación que tenia que hacer en aquel momento, porque como Consejero de la Corona no podía permitir que continuase la discusión en el terreno á que se la habia llevado, sintiendo faltar al propósito de no usar de la palabra nuevamente. Pero al ver el giro que ha tomado la discusión en este día, ya por el discurso del Sr. Conde de Reus, ya principalmente por las palabras que ha vertido mi amigo el Sr. Marqués de Molins, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de hablar siquiera sea brevemente, siquiera sea repitiendo algo de lo que ya ha dicho, puesto que á ello se le invita y se le obliga.

El Gobierno ha relatado terminantemente el discurso del Sr. Conde de Reus. El Gobierno sin ofenderle en lo mas mínimo deplora y deplora amargamente las diferentes opiniones vertidas por S. S. con relacion al Ministerio anterior. Esto de ninguna manera puede ofender al Sr. Conde de Reus, es cuestión de opiniones, y es natural que en esta materia el Gobierno actual no esté conforme con S. S.

El Ministerio actual, compuesto de personas que pertenecen y han pertenecido constantemente al partido conservador; el Ministerio actual, que está firmemente resuelto á asegurar y á afianzar hasta el punto que le sea posible las doctrinas conservadoras; el Ministerio actual, que está firmemente persuadido, aunque podrá estar equivocado, y sea esto dicho en paz del partido progresista, de que ni la Monarquía, ni el orden, ni la libertad pueden aclimarse en España sino á la sombra y bajo la protección de las doctrinas conservadoras, está decidido á adoptar cuantos medios están á su alcance para realizar este pensamiento.

Si el Ministerio tiene esta bandera, estas doctrinas, este propósito firme, es claro que no puede ser antagonista del Ministerio anterior. El Ministerio defiende los principios conservadores, defendiendo la Administración anterior, como Administración conservadora. En este punto nadie va mas adelante que nosotros, y aun refiriéndome á la humilde persona que ahora dirige la palabra al Congreso, me atrevo á decir que me pongo delante de todos los individuos que han formado parte de aquella Administración.

Yo he sido constantemente adicto á la Administración del Duque de Valencia, la he defendido con mi voto en el Parlamento, me he adherido á ella.

El Sr. DOMENECH: Por miedo.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de Estado: Eso lo veremos después, porque hay épocas de miedo y épocas de valor. Yo he formado parte de la Administración del Duque de Valencia y debo decirlo en alta, en altísima voz; aunque mi vida política es corta é insignificante, no creo que haya ningún período de ella ni creo que lo habrá en que me haya cabido mas gloria que cuando estuve á su lado.

Aquella fue época de azares, época de peligros, de lucha, de resistencia, aquella fue la época en que habia que batirse cuerpo á cuerpo con la revolución, y yo me glorio de haber tenido una parte en esa época gloriosa. En ese sentido nosotros sostenemos y sostendremos, y yo principalmente mas, la Administración anterior como representante de los principios conservadores y de los principios de orden. Descender á todos los actos de la Administración anterior, descender á todos los pormenores, es una cosa que ni es de este lugar, que ni es oportuna, ni es posible. ¿Se entiende por esto, como quiere decir el Sr. Madoz en la interrupción que me ha hecho, que yo he aprobado todos los actos de la Administración anterior? No, yo apruebo lo que ha representado, y al aprobarlo no ha sido por miedo, como ha dicho el Sr. Madoz.

El Sr. Marqués de PIDAL: Pocas veces he sentido mas en mi vida no haber usado de la palabra cuando la pedí, y sin embargo me alegro de que haya pasado algun tiempo, porque habiendo usado de la palabra inmediatamente, lo hubiera hecho con cierto calor, con cierta viveza. Ahora puedo hacerlo con mas calma.

De todas maneras yo no hubiera seguido el ejemplo del Sr. Conde de Reus. Yo, señores, he asistido á sesiones acaloradísimas; pero jamas he visto tratar, de la manera con que lo ha hecho hoy el Sr. Conde de Reus, las cuestiones personales, las cuestiones de miseria.

S. S. me ha hecho cargo de que defendía al Duque de Valencia. Para mí, señores, era un título de honradez, de gloria el defender á quien no está en el poder, á quien no está en España, de las indignas acusaciones de que ha sido objeto aquí.

Nosotros no hemos caído, como dice S. S., nos hemos retirado, y dije el otro día que lo habíamos hecho porque convenia ensayar otros hombres, y porque existían ademas algunas consideraciones. S. S. niega que existan estas consideraciones, pero esto es imposible que lo sepa S. S.

Dice tambien el Sr. Conde de Reus que hemos caído con general aplauso, que lo ha oído en los cafés, en los corrillos, en las plazas, en las callejuelas. Yo, señores, no busco ahí la opinión; la busco en el Parlamento. ¿Y puede darse un testimonio mas unánime, mas explícito que el que dió este Parlamento al Gobierno cuando se discutió el discurso de contestación á la Corona?

Ha dicho S. S. que nuestro Ministerio fue la personificación de la crueldad y de la intolerancia. ¿Y en qué se funda la acusación de crueldad, esa inculpación tan grave, tan inusitada? En un hecho desconocido, ignorado de todos, y de que ni el Sr. Marqués de Molins ni yo teníamos noticia hasta que el Sr. Conde de Reus lo ha manifestado, en el fusilamiento de un jefe de una partida de republicanos. Si ese suceso tuvo lugar en la forma que ha manifestado S. S., su responsabilidad deberá recaer sobre quien lo ejecutó ó dispuso, mas no sobre el Gobierno que lo ignoró absolutamente. A un Gobierno solo se le pueden hacer cargos por los actos de sus inferiores, cuando los aprueba y los patrocina, mas no cuando ni aun conocimiento de ellos tenia.

Tambien se le hace el cargo de intolerancia; pero con igual falta de fundamento. Ese Gobierno tan intolerante, después de haber pasado por épocas las mas turbulentas, y en que hasta se habia formado un partido nuevo que tenia por objeto subvertir el trono, publicó una amnistia la mas amplia, en cuya virtud pudo poner en boca de S. M. que habiamos llegado á un tiempo en que la nacion podía utilizar los servicios de todos sus hijos.

Se hace asimismo un cargo de intolerancia al anterior Gobierno por el hecho de no haber consentido que fuesen elegidos los candidatos de la oposición. Este cargo puede tomarse en dos sentidos diferentes, á saber: si el Gobierno combatió á la oposición por los medios legales ó por los violentos é ilegales. El único tribunal competente para fallar si en las elecciones tuvieron lugar estos últimos medios ha pronunciado su fallo, y todos debemos acatarlo. Respecto á combatir á los candidatos de la oposición por los medios legales, tengo ya manifestado que segun mis principios el Gobierno, no solo tenia el derecho, sino el deber de hacerlo. El Gobierno, que tiene la convicción de que solo las doctrinas que profesa su partido son las conducentes al bien de su país, debe procurar por todos los medios que la ley le permite que los elegidos para Diputados tengan aquellas ideas, y rechazar en la misma forma á los que profesan las que cree perjudiciales para la felicidad pública. Proceder de otra manera seria hacer traición á su conciencia.

Dice el Sr. Conde que aquel Ministerio se retiró porque no podía sufrir el fuego granadeo de la oposición. Con efecto, ¿quién habia de poder resistir el fuego de S. S.? Confieso que podía haberme impuesto otra oposición mas vigorosa, mas oída, mas instruida en las prácticas parlamentarias. Pero ¿cómo habiamos de tener á una oposición cuyos individuos á cada momento se batían entre sí, como ha sucedido recientemente en una cuestión en que el Sr. Conde de Reus se encontro solo? Ya que S. S. ha visto disiparse de este modo algunas de sus ilusiones, conviene que desvaezca tambien esta; y que se convenga de que no fue el miedo á S. S. el que hizo retirar al anterior Gabinete, aun cuando S. S. se hubiera multiplicado por 20.

Ha dicho el Sr. Conde que el Duque de Valencia no debia haberse ido sin haber sostenido su posición como caballero. Señores, es un escándalo el sostener que los actos ministeriales ejercidos por los depositarios de la autoridad Real se hayan de someter á un tribunal reprobado por las leyes, que el hombre público haya de sujetarse á un fallo particular. ¿Qué sería de nosotros el día que se admitiese esta doctrina? Si el hombre político tuviese que rebajarse á sostener de esta manera sus actos públicos, el Gobierno del Estado vendría á sucumbir bajo la influencia de los espadachines y barateros.

Señores, el que me venga á buscar como hombre privado, me encontrará siempre dispuesto á responderle como caballero; pero si se me quiere de esta manera exigir satisfaccion por actos de Gobierno ejercidos en uso de un poder público, desde luego aseguro que buscaria el apoyo de la ley para que su cuchilla cortase la mano y refrenase los desmanes de los espadachines y barateros.

Señores, en este punto debemos obrar con energía y mostrarnos hombres de gobierno. Sin embargo yo debo declarar bajo la fe de mi honradez que cuando di al duque de Valencia el consejo á que ha aludido el Conde de Reus, no hubiera tomado aquella resolución si solo hubiera consultado á sus propios sentimientos. Y en esta parte creo que todos estarán convenidos de que el Duque de Valencia no buye nunca, pues demasiadas pruebas tiene dadas de su arrojo.

Creo haber contestado á algunas de las observaciones mas capitales hechas por S. S.; las demas no las considero dignas de refutarlas.

El Sr. Conde de REUS: Señores, el Sr. Marqués de Pidal ha defendido la Administración pasada, sosteniendo que ha sido benéfica al país; mas yo que por el contrario creo que ha sido perjudicial, declaro que cuantas veces se levante una voz á defender sus actos, alzaré yo la mia para atacarlos.

El Sr. Marqués de Pidal ha dicho que el anterior Gobierno no tuvo noticia del fusilamiento del cabecilla republicano á que he aludido en mi discurso; pero esta no es excusa. Si el Gobierno no lo supo, debió saberlo, porque todo Gobierno debe estar pronto á responder de los actos de sus subordinados.

¿Con qué derecho proclamarán ahora la union los hombres que estan tan divididos? esto se parece á lo que diría el sacerdote en el pulpito de hacer lo que os digo y no lo que hago: por lo demas que el Sr. Marqués de Pidal nos haya dicho que es moderado y yo progresista, es cosa que no puede ofenderme; S. S. seguirá la marcha política que le parezca, así como yo haré mi oposición atacando al Ministerio cuando sus actos den lugar á ello, segun mi conciencia.

Tambien dice S. S. que lo que aqui se oye no se ha oído nunca ni en los clubs mas exaltados, lo cual supone que S. S. asistirá á ellos, y que en aquella época calzaba algunos puntos mas de liberalismo que yo.

S. S. ha pronunciado la palabra, ralea aludiendo á otros, y á la verdad, no entiendo bien lo que esa palabra significa, sin duda porque no poseo bien el castellano: por lo demas, soy un militar, y S. S. está mas enterado que yo de la política, entre otras causas por la de haber sido varias veces Ministro, y no extraño que ciertas cosas las vea por distinto prisma que las veo yo, y una de ellas es que S. S. nos dice que volverá á ser Ministro, y yo no lo creo así.

Tampoco debe el Sr. Marqués de Pidal exigir que yo le ayude á elevar al noble Duque, cuyos hechos pueden parecer todos inatacables á S. S., mientras que á mí no me parezca lo mismo.

Igualmente ha querido S. S. suponer que sigue la crisis, mas no ha tenido á bien darnos las explicaciones que le he pedido acerca de ello, y de haberse retirado del poder un Ministerio que contaba con la confianza de S. M. y con la mayoría de los Cuerpos deliberantes. Ni menos es alusivo á mí lo que S. S. asienta acerca de lo que califica de conversaciones de corrillos, pues yo solo frecuento los cafés, los teatros y los salones, sin que esto impida no obstante que oiga lo que se dice por las calles, pues paso por ellas.

S. S. se ha referido á otra cuestión que podría quemar el tratar de ella, y por eso desisto de hacerlo: lo que sí diré á S. S. es que cuando me equivoco lo confieso, mientras S. S. es en todo caso tan pertinaz que ni confiesa ni se arrepiente.

Ha condenado ademas S. S. lo que los militares no condenamos, el que los hombres lleven á cierto terreno las cuestiones personales; pero en esto como en otras cosas distintas nada significa que sean divergentes nuestras opiniones.

Considero asimismo de mi deber decir á S. S. que las funciones de un Capitan general son graves, y que siendo semejante puesto una rueda muy importante de la máquina gubernamental, no aceptaria yo ningún mando con que me brindara un Ministerio cuyas ideas no estuviesen acordes con las mías, porque en tal caso, ó al Gobierno ó á mis principios habia de faltar: así es que el Sr. Duque de Valencia me confirió un encargo de este género, que no admití.

El Congreso acuerda que se pase á otro asunto.

Queda sobre la mesa un dictamen de la comision de actas.

Se cita para mañana.

Se levanta la sesión á las cinco y media.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 14 de Febrero á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Titulos del 3 por 400.....	..	33 15/16.
Id. del 4 por 400.....	..	43.
Id. del 5 por 400.....	..	44 5/8.
Cupones no capitalizados.....	..	8 pap.
Vales no consolidados.....	..	7 1/2 pap.
Deuda negociable.....	..	7 1/2 pap.
Idem sin interes.....	..	5.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	96 1/2 din.	

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-60 d. Paris, 5-24 d. á 8 d. v.

Alicante, 1/2 d.

Barcelona á ps. fs., 1/8 id.

Bilbao, par.

Cádiz, par.

Coruña, 1/2 pap. d.

Granada, 1/2 id. id.

Málaga, 1/4 d.

Santander, 1/4 h.

Santiago, 1/2 din. d.

Sevilla, 1/4 id. id.

Valencia 1/2 d.

Zaragoza, 1/2 pap. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta la nueva y completa coleccion de Reales decretos, órdenes y reglamentos relativos á la instruccion primaria elemental y superior, desde la publicacion de la ley de 24 de Julio de 1838. Consta de un tomo en 8.º mayor: su precio 10 reales.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS

La comision central se ha servido acordar que el dividiendo del primer semestre de este año sea del 10 por 100, pagadero por mitad en dos plazos de tres meses cada uno. El primer plazo empezará á contarse desde que salga este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, y el segundo desde el día siguiente al en que concluya el primero.

Madrid 14 de Febrero de 1851.—Juan García de Quirós, secretario.

SOCIEDAD FABRIL Y COMERCIAL DE LOS GREMIOS.

La comision de gobierno de esta sociedad ha acordado, en virtud de lo que previene el art. 5.º, título 2.º de sus estatutos, celebrar junta general de accionistas el día 28 del presente mes á las diez de la mañana en su establecimiento, plazuela del Angel, núm. 45, cuarto principal. Con arreglo á los mismos tienen derecho de asistencia:

1.º Todos los Sres. socios poseedores de cinco ó mas acciones con cuatro meses de anticipacion, por sí ó por medio de otro accionista que tenga este derecho, y á quien otorguen poder especial.

2.º Las corporaciones, mugeres y menores pueden ser representados por sus apoderados, maridos ó tutores.

Los Sres. socios que gusten asistir á la junta podrán acercarse á las oficinas de esta sociedad desde este día para recoger la papeleta de entrada, así como á enterarse del estado de los negocios y pedir las explicaciones que les ocurran, con arreglo al art. 44.

Madrid 12 de Febrero de 1851.—El director gerente, Conde de Torre Muzquiz.

TEATROS.

TEATRO REAL. A las ocho de la noche.—Funcion á beneficio de Doña María Alboni, prima donna de la compañía.—*La Figlia del Reggimento*, ópera en dos actos, del maestro Donizetti.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*El Tio Pablo ó la Educacion*, comedia en dos actos, en la que desempeñará el principal papel el primer actor D. José Valero.—*La Cigarrera de Sevilla*, baile nuevo, compuesto y dirigido por D. Manuel Perez, en el que tomará parte Doña Manuela Perea (la Nena) y todo el cuerpo de baile.—*Los Dos Preceptores*, comedia en un acto.

Meñana domingo habrá dos funciones:

A las cuatro y media de la tarde.—*El Amo Criado*, comedia en cinco actos, refundida por D. Juan Eugenio Hartzenbusch.—Baile.—*Fuera*, sainete.

A las ocho de la noche.—*El Pilluelo de Paris*, comedia en dos actos, cuyo protagonista será desempeñado por la primera actriz Doña Teodora Lamadrid.—*La jota valenciana*.—*El Dómine Consejero*, comedia en dos actos, no representada ha largo tiempo en este teatro, en la que tomarán parte los primeros actores de la compañía.—Baile.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho de la noche.—*El Castilla de San Alberto*, acreditado drama en cinco actos.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. Hoy no hay funcion.

Mañana á las cuatro de la tarde.—*Diego Corrientes*, comedia en tres actos.—Un día de toros en el Puerto, baile.—*La flor de la Canela*, comedia en un acto.

A las ocho de la noche.—*Amor de Padre*, comedia nueva en dos actos.—Una noche de Navidad, baile.—*Dividir para reinar*, comedia en un acto.—El Tríplili, tonadilla.

TEATRO DE LA VARIETADES. A las ocho de la noche.—*Sinfonia*.—*El Cuarto de Hora*.—Baile.—*El Pan Pan y el Vino*.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*El Dueno* (primera parte).

CIRCO ECUESTRE de Mr. Tourniaire, sito en la calle del Barquillo. A las ocho de la noche.—Funcion á beneficio de la Sra. Carriot.—Por primera vez paso á dos ecuestre verificado sobre dos caballos en pelo por la beneficiada y Mr. Tourniaire.—Por primera vez *La Chasse à Cour*, ejercicios de alta escuela ejecutados á caballo por la Sra. Carriot.—El paso de la guirnalda y salto de los aros, ejercicios de la mayor dificultad verificados sobre un caballo en pelo y á todo escape por la Sra. Carriot.—Los demas ejercicios serán escogidos y variados.

Los carteles del día anunciarán los demas pormenores.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.